

ARCHIVO DE OBSERVACIONES

En nuestra opinión, el Centro Internacional de Lengua y Cultura, requiere reforzar sus controles internos referente a las actividades que tiene encomendadas la Dirección, acentuando los rubros de Acervo Bibliográfico y Control asistencial, en referencia a este último punto la Unidad Administrativa deberá reportar las incidencias a través de los formatos de control asistencial con los nombres y horarios, asimismo utilizar los sellos correspondientes, ya que siempre se está inmerso en un proceso de cambio y mejora continua.

Así mismo se les exhorta atender a los lineamientos establecidos en las Circulares No. 5 y 17, emitidas por la Dirección de Recursos Humanos lo que permitirá reforzar su Control Interno en forma general.

Los resultados anteriormente expuestos se acreditan con cédulas narrativas, cédulas analíticas y cédulas sumarias, arqueos, inventarios físicos y documentación proporcionada por el Centro Internacional de Lengua y Cultura.

De las observaciones derivadas se solicita al titular de la dependencia auditada se presenten las acciones o aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a su notificación conforme al calendario de labores de la UAEM.

En espera de que ésta información le sea de utilidad, estando a sus órdenes para cualquier aclaración y apoyo en la implantación de los instrumentos aplicables.

Sin otro particular por el momento, le reiteramos la más distinguida de nuestras consideraciones.